

ANEXO VI

Procedimiento para la Prevención de la Violencia en Viajes, Pernoctaciones y Concentraciones

Las siguientes actuaciones tienen por objeto garantizar la protección de los menores en los viajes, torneos, campus y demás actividades con pernoctación organizadas por el Club.

Planificación al inicio de la temporada

- a) Convocar a las familias a una reunión, presencial o telemática, para explicar las medidas de protección, presentar a la Junta Directiva, a los entrenadores y al Delegado de Protección, y explicar los códigos de conducta.
- b) Aprovechar la reunión para explicar cómo se organizan los torneos, viajes y demás actividades, y para recoger el consentimiento de los progenitores o tutores para los viajes del menor no acompañado (Anexo VII).
- c) Celebrar una reunión en los mismos términos con los jugadores y jugadoras.
- d) La Junta Directiva se asegurará de que los consentimientos de las familias se han firmado y archivado.
- e) En los viajes habrá al menos un adulto por grupo, del mismo sexo que los menores del grupo; en grupos mixtos, habrá adultos de ambos sexos.
- f) Si viaja personal sanitario o fisioterapeutas, atenderán a los menores según el código ético de su profesión y deberán haber leído y firmado el código de conducta.
- g) El Delegado de Protección o la persona que designe viajará con el grupo.
- h) Todas las personas que viajan, adultas y menores, habrán firmado el código de conducta, y los adultos habrán aportado el certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- i) Los jugadores sabrán a quién acudir si algo les preocupa y tendrán los medios para hacerlo.

Antes del viaje

- a) Establecer un programa con horarios de salida y regreso, itinerario, alojamiento y normas de comunicación con los miembros del viaje.
- b) Celebrar una reunión con familias y jugadores para informar del programa.
- c) Designar una persona de contacto del Club a la que las familias puedan consultar cualquier duda antes y durante el viaje.
- d) Informar a familias y jugadores de quién actuará como delegado de protección durante el viaje.
- e) Establecer y comunicar a los jugadores las normas del viaje.
- f) Evitar que los menores lleven camisetas o gorras con su nombre impreso.
- g) Organizar con antelación la distribución de habitaciones según los tramos de edad, salvo situaciones excepcionales, asegurando que ningún adulto comparte habitación con un menor.
- h) Distribuir adecuadamente las habitaciones de los adultos responsables (por ejemplo, si los jugadores se alojan en varias plantas, al menos una habitación de adultos en cada planta).

Durante el viaje

- a) A la llegada, comprobar que no hay acceso a alcohol, drogas ni contenidos inapropiados para menores en las habitaciones.
- b) Celebrar reuniones de grupo para revisar el programa y las normas, y asegurar que los menores llevan siempre una credencial identificativa.

c) Al regreso, preguntar a los jugadores y a los adultos responsables si ha habido alguna incidencia.

Los entrenadores y responsables del viaje tendrán siempre las siguientes responsabilidades:

- Garantizar la seguridad y el bienestar de los jugadores, evaluando con antelación los riesgos del transporte y el alojamiento.
- Llegar antes que los menores a los puntos de salida, para evitar que esperen solos.
- Organizar una reunión de grupo antes de subir al autobús, tren, avión, etc.
- Asegurar que cada jugador conoce el nombre del responsable de protección durante el viaje.
- El personal sanitario atenderá lesiones y enfermedades según el código ético de su profesión, sin quedarse a solas con los menores.
- Los menores no se quedarán solos en el hotel por lesión o enfermedad mientras se celebra la competición; en la medida de lo posible, quedarán al cuidado de dos adultos.
- Si un jugador enferma o se lesiona gravemente y debe quedarse hasta el final de un partido o torneo, le acompañarán en lo posible dos adultos y se informará inmediatamente a la familia.
- En el tiempo libre, las actividades de ocio se realizarán en grupo y ningún menor se quedará solo en el alojamiento.
- Tener el teléfono encendido y estar localizable durante todo el viaje. Cada responsable dispondrá de una lista de nombres y teléfonos de las familias, y viceversa.
- Disponer de un procedimiento específico en caso de pérdida de un menor.
- Si se produce una denuncia de violencia durante el viaje, el delegado de protección tendrá potestad para adoptar medidas inmediatas, como ordenar el regreso de la persona (directivo, entrenador, jugador, etc.) presuntamente responsable.